MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
GRUPO TALENTO HUMANO

Nro. GS-2026-011626-DEAMA– GUTAH – SUBCO – 20.1

Leticia, 19 de abril de 2026

Señor Coronel
Santiago Garavito Aranzazu
Comandante Departamento de Policía Amazonas
Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia
Ciudad Leticia

Asunto: Solicitud inicio proceso contractual

Respetuosamente me dirijo a mi coronel, se estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, dar inicio con el proceso contractual cuyo objeto es **SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION A TODO COSTO, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADO AL PERSONAL EN COMISION O EN APOYO A LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICIA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMAS EVENTOS DESARROLLADOS EN LA UNIDAD, IGUALMENTE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS DE ACUERDO AL SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL.** para la vigencia 2026 por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00)** moneda Legal Colombiana, incluido impuestos, tasas, contribuciones y/o tributos. Así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-003-01	DEAMA	Servicio de alojamiento y alimentación a todo costo, de acuerdo a la ficha técnica establecida, destinado al personal en comisión en el departamento de policía amazonas	10	1	60.000.000,00	60.000.000,00
TOTAL...							$ 60.000.000,00

Atentamente,

Teniente LUZ MARINA RODRIGUEZ GARCIA
Jefe Grupo Talento Humano (E)

Anexo: No

Fecha de elaboración: 19/04/2026
Ubicación: D:\2026\1. COMUNICADO OFICIAL

Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia
Teléfonos 3228978202
deama.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

PN DEAMA MIC 021 2026

DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

Leticia, 19 ABR 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION A TODO COSTO, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADO AL PERSONAL EN COMISION O EN APOYO A LOS DIFERENTES SERVICIOS DE POLICIA, SERVICIOS ESPECIALES, FESTIVIDADES Y DEMAS EVENTOS DESARROLLADOS EN LA UNIDAD, IGUALMENTE PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS DE ACUERDO AL SISTEMA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90111503	90000000 Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90110000 Hoteles e instalaciones de alojamiento y reuniones	90111500 Hoteles y moteles y posadas	90111503 Posadas de alojamiento y desayuno

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total del presente proceso asciende a la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00)** moneda Legal Colombiana, incluido impuestos, tasas, contribuciones y/o tributos, discriminados así:

- **VALOR DE ADJUDICACIÓN**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-003-01	DEAMA	Servicio de alojamiento y alimentación a todo costo, de acuerdo a la ficha técnica establecida, destinado al personal en comisión en el departamento de policía amazonas	10	1	60.000.000,00	60.000.000,00
SUBTOTAL...							$ 60.000.000,00
TOTAL...							$ 60.000.000,00

- **VALORES UNITARIOS DE REFERENCIA PARA OFERTA ECONOMICA**

ÍTEM	MENÚ OPCIONES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	HABITACIÓN ACOMODACIÓN SENCILLA:	Con capacidad para hospedar a una (01) persona, la cual debe incluir una cama doble, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	1	$ 238.333,33
2	HABITACIÓN ACOMODACIÓN DOBLE:	Con capacidad para hospedar a dos (02) personas, la cual debe incluir dos camas semidobles, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena,	1	$ 302.166,67

		ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI		
3	HABITACIÓN ACOMODACIÓN TRIPLE:	Con capacidad para hospedar a tres (03) personas, la cual debe incluir tres camas semidobles o sencillas, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	1	$ 378.000,00
4	HABITACIÓN ACOMODACIÓN CUADRUPLE:	Con capacidad para hospedar a cuatro (04) personas, la cual debe incluir tres camas semidobles o sencillas, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	1	$ 474.333,33
5	DESAYUNO:	Compuesto por bandeja con proteína a elección (110 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), caldo a elección (14 onzas), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	1	$ 22.000,00
6	ALMUERZO:	Compuesto por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa de elección (14 onzas); juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	1	$ 49.000,00
7	CENA:	Compuesta por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa de elección (14 onzas); juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	1	$ 49.000,00
Valor total para referencia de evaluación de oferta				**$ 1.512.833,33**

Nota 1: No deberá superar el presupuesto oficial asignado y los precios unitarios de referencia.

Nota 2: Se entiende que la oferta presentada se encuentra incluidos todos los costos, gastos e impuestos que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Nota 3: Se adjudicará de manera global, por el Total del presupuesto oficial asignado, siempre y cuando el oferente cumpla estrictamente con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (requisitos jurídicos, económicos, financieros y técnicos) y se ira consumiendo de acuerdo a las necesidades institucionales, por monto agotable y el valor total (presupuesto oficial) es un límite máximo, no un compromiso de pago obligatorio.

Nota 4: El proponente debe presentar la oferta económica y tener en cuenta la siguiente observación:

	1. En caso del surgimiento de un nuevo tributo, este será aplicado de acuerdo la normatividad vigente. **2.** En relación al IVA se debe aplicar lo establecido en la Ley 223 de 1995, artículo 270: EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, la exclusión del régimen del impuesto sobre las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta de bienes realizadas dentro del territorio del departamento del Amazonas, y b) ***LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.***
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificado del plan de compras número 045 del 23/04/2026

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec.	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	23/04/2026	045	DEAMA D5	10	Servicio de alojamiento y alimentación	1	60.000.000	60.000.000
VALOR TOTAL								**60.000.000**

1.4 CLASE DE CONTRATO	Se realizará un contrato de Prestación de servicios de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, 1604 del Código Civil y 968 del Código de Comercio.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que cumpla con la formalización legal ante las autoridades competentes para prestar el servicio de alojamiento, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal y/o promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los miembros deberá acreditar qué, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra comprometida la actividad a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. Para participar en el presente proceso de contratación, el oferente debe tener en cuenta los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra eficiente en las guías publicadas en el mismo sitio. Guía rápida para el registro de proveedores en el SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23693 De igual forma, existe la posibilidad de participación de las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial. Existe la posibilidad de participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	

El Departamento de Policía Amazonas, requiere contar con el servicio de alojamiento y alimentación para el personal que integra la Policía Nacional, en ocasión a los diferentes servicios de Policía de la institución durante la vigencia 2026, cuya misionalidad principal es preservar la tranquilidad y percepción ciudadana, garantizando con ello la convivencia pacífica, por lo tanto, se requiere comprometer al mayor numero de efectivos de la Policía en planes de disuasión, prevención y control en la jurisdicción del Departamento del Amazonas. Por ello y con el fin de brindar las mejores condiciones al personal uniformado, se requiere contratar la prestación del servicio de alojamiento y alimentación según las necesidades del Departamento de Policía Amazonas, es de resaltar que en la actualidad, la Unidad policial no cuenta con convenios con las alcaldías que nos permita subsanar esta necesitad básica para el cumplimiento del ejercicio de sus deberes, garantizar la calidad, continuidad y oportunidad del servicio de Policía, para su bienestar, su apoyo psicosocial y como apoyo logístico a su labor dentro de su misionalidad que le asiste constitucionalmente, concerniente a:

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA

ARTICULO 2.
Son fines esencia/es del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios. derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

ARTÍCULO 218. *La ley organizará el cuerpo de Policía.*

La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación. cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario".

Estas disposiciones constitucionales fueron desarrolladas a través de la Ley 62 de 1993, siendo necesario citar el contenido de los artículos 1, 2, 4, 5, 8 y 19 ibidem, los cuales señalan:

Ley 62 de 1993,
"Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional..."

ARTÍCULO 1. FINALIDAD. ***La Policía Nacional*** como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, ***está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y los particulares***. *Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.*

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenido en la Constitución política y en pactos, ratificados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos humanos. (Negrillas y resaltado fuera de texto).

ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS. *El servicio público de Policía se presta con fundamento en los principios de ¡igualdad, imparcialidad, control ciudadano y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por tanto, el interés por mantener la armonía social, la convivencia ciudadana, el respeto recíproco entre las personas y de éstas hacia el Estado, da a la actividad policial un carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial*

ARTÍCULO 4. INMEDIATEZ. *Toda persona tiene derecho a recibir ¡inmediata protección contra cualquier manifestación delictiva o contravencional y el deber de cooperar con las autoridades.*

ARTÍCULO 5. DEFINICIÓN. *La Policía Nacional es un cuerpo armado, instituido para prestar un servicio público de carácter, permanente, de naturaleza civil y a cargo de la Nación. Su fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas para asegurar la paz ciudadana.*

Artículo 8. OBLIGATORIEDAD DE INTERVENIR. *El personal uniformado de la Policía Nacional, cualquiera que sea su especialidad o circunstancia en que se halle, tiene la obligación de intervenir frente a los casos de Policía, de acuerdo con la Constitución política, el presente Estatuto y demás disposiciones legales.*

ARTÍCULO 19. FUNCIONES GENERALES: ***La Policía Nacional está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia.*** *garantizar el ejercicio de las libertades públicas y los derechos que de estas se deriven, prestar el auxilio que requiere la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas, y ejercer, de manera permanente, las funciones de Policía Judicial, respecto de los delitos y contravenciones: educativa, a través de orientación a la comunidad en el respeto a la ley;* ***preventiva de la comisión de hechos punibles; de solidaridad, entre la Policía y la comunidad;*** *de atención al menor, de vigilancia urbana, rural y cívica; de coordinación penitenciaria; y, de vigilancia y protección de los recursos naturales relacionados con la calidad del medio ambiente, la ecología y el ornato público, en los ámbitos urbano y rural… (Negrillas y resaltado fuera de texto).*

Del análisis de la normatividad transcrita, se establece sin temor a equívocos que la misión y funciones que desempeña el personal uniformado al servicio de la Policía Nacional, es el de proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, así mismo, tienen el cometido de satisfacer las necesidades de seguridad ciudadana del conglomerado social.

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1 del capítulo lll de la Resolución No. 03049 de 2014 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL*", y con el fin de satisfacer las necesidades del Departamento de Policía Amazonas, de acuerdo al principio de planeación establecido en la contratación estatal Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente para tal fin, se hace necesario adelantar este proceso, con el fin de garantizar el servicio de alojamiento y alimentación, atendiendo las disposiciones de austeridad en el gasto público, emitidas por el gobierno nacional, en pro de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz; por tal motivo se hace necesario garantizar este servicio, debido a que la Policía Nacional es un cuerpo armado de naturaleza civil, constituido para prestar un servicio público de carácter permanente. atendiendo la misionalidad constitucional y legal

La unidad no cuenta con el personal, logística e infraestructura para la elaboración y distribución de este tipo de servicio, por tal razón se requiere adelantar este proceso con un tercero, que cumpla con los parámetros requeridos y así suministrar el servicio de alimentación, para proporcionar los nutrientes y calorías necesarias para el buen funcionamiento físico y mental del personal que afronta las exigencias de los diversos servicios, conservando y preservando el restablecimiento del orden público, el libre ejercicio de los derechos y libertades públicas del Departamento de Amazonas, actuando dentro del respeto de los derechos humanos y con la finalidad esencial de mantener las condiciones necesarias para el goce de los derechos y libertades de los ciudadanos y asegurar que los habitante de Colombia convivan en paz.

Los alojamientos con que actualmente cuenta el Comando Departamento de Policía Amazonas, arranchan a los señores auxiliares de policía y estudiantes del Centro de Instrucción Leticia que se encuentran en proceso de formación quienes superan los 120 jóvenes en esta etapa y por el déficit de alojamientos se hace necesario iniciar un proceso contractual, que permita prestar un servicio óptimo con las mínimas garantías en infraestructura, dotación y seguridad de este personal.

De igual forma, el Departamento de Policía Amazonas, dispone de los recursos asignados en la vigencia 2026, el cual se encuentra contemplado en el Plan de Adquisiciones, por valor de $ 60.000.000,00 Rubro A-02-02-02-006-003, recurso 10.

Se indica que esta contratación, NO esta cobijada por un Acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio, ni cumplimiento de reciprocidad vigentes para el estado Colombiano, en los términos del manual de acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en su literal D " Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa y de mínima cuantía estipuladas en la ley 1150 de 2007 no se les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cobijados por dichos acuerdos.

Dentro de las comisiones destinadas se encuentra, personal de Patrulleros de Policía, Patrulleros del Nivel Ejecutivo, Mandos Ejecutivos, suboficiales en cualquiera de sus rangos, Oficiales en cualquiera de sus rangos y personal no uniformado. Entendiéndose que el recurso será destinado a todo el personal descrito anteriormente que tengan derecho de este beneficio institucional por sus actividades y misionalidad dentro de la institución, es de resaltar que en la ciudad de Leticia, capital del Departamento del Amazonas, se presenta varias comisiones de diferentes direcciones, regionales y/o demás unidades policiales que llegan a contribuir al servicio de policía en este lugar, en el ámbito operacional, de dirección, administrativo o a nivel educativo, por esta razón, en cumplimiento al Decreto 314 de 2026, la cual es la norma más reciente que fija las escalas de viáticos para los empleados públicos, incluyendo a los uniformados de la Policía Nacional y el Decreto 613 de 2025 el cual reguló las escalas previas y establece que los viáticos cubren específicamente alojamiento y alimentación cuando se deben desempeñar funciones en un lugar diferente a la sede habitual, es necesario brindar condiciones mínimas para este personal.

No obstante, el Departamento de Policía Amazonas requiere servicios ordinarios, extraordinarios y de presencia masiva de público, los cuales requieren atención prioritaria y el desplazamiento de personal fuera de su sede habitual, para ser atendidos y brindar la cobertura que demandan estos eventos regionales, por consiguiente, muchos de estos funcionarios no son oriundos de la región y no cuentan con hospedaje o residencia formal en la ciudad y por lo tanto, requieren un lugar digno donde descansar mientras se encuentren apoyando estos servicios, brindarle este servicio a estos funcionarios dignificaría su servicio, contribuye al bienestar institucional y personal de estos uniformados.

Por otro lado, la resolución No. 0424 del 07/02/2023 "Por la cual se crea el Sistema de Atención Integral para la Familia Policial" determina:

ARTICULO 4. AMBITO DE APLICACIÓN. Sera aplicado al personal uniformado (Oficiales, Suboficiales, Personal del Nivel Ejecutivo, Agentes, Patrulleros de Policía y Auxiliares de Policía) personal no uniformado, en servicio activo de la Policía Nacional, la reserva policial y beneficiarios afiliados a los servicios de la dirección de bienestar social y familia.

ARTICULO 15. RESPONSABILIDADES DE LAS UNIDADES POLICIALES PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA.

b) desarrollar las líneas de intervención establecidas en el Sistema de Atención Integral para la Familia Policial –

SAFAP de acuerdo con los parámetros y lineamientos dadas por la Dirección de Bienestar Social y Familia en todas las unidades de su jurisdicción.

ARTICULO 17. LINEAS DE ACCION. En el Sistema de Atención Integral para la Familia Policial – SAFAP cuenta con actividades y acciones que brindan herramientas para orientar y fortalecer las condiciones psicológicas, sociales a través de los servicios de apoyo psicosocial, educación, recreación, deporte, cultura y turismo, con el fin de garantizar estados de bienestar coherentes a las dinámicas familiares, institucionales y sociales, encontrándose definidas de la siguiente manera:

B. ASISTENCIA SOCIAL.

*16. **Fomento de apoyo por lesión o fallecimiento del policía y su familia**. Brindar apoyo de hospedaje (básico), alimentación (básico), transporte (básico), kit de aseo u hospitalarios y acompañamiento profesional a un beneficiario en primer grado de consanguinidad del uniformado establecido en el SIATH y a falta de ellos a un acompañante, durante una situación de lesiones personales por atentados terroristas por un tiempo máximo de tres (3) días contados a partir de la ocurrencia del evento y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada unidad, el cual será verificado por el responsable de talento humano.*

*18. **Construyendo familias funcionales**. La familia es un factor motivacional que incentiva y aumenta los niveles de satisfacción en el desempeño laboral y en el cumplimiento de su misión institucional. De ahí, la necesidad de realizar actividades que ayuden al mantenimiento y fortalecimiento de las relaciones familiares.*

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Policía Amazonas, brinda el beneficio adquirido a los beneficiarios del personal policial que cuenta con este derecho, sirviendo como instrumento de acompañamiento al personal policial y sus familiares que presenten alguna calamidad y que sea necesario el acompañamiento de sus seres queridos, igualmente, con el fin de fortalecer el núcleo familiar de los policiales que sean acreedores de reconocimientos, exaltación por parte del comité de gestión humana de la unidad, donde este funcionario no cuente con sus seres queridos en la unidad y se determine brindar un beneficio para que se acompañe durante un mínimo periodo, rodeándose de sus seres queridos como instrumento motivacional y de fortalecimiento del servicio de policial, se brindara el servicio de alojamiento y alimentación a sus familiares, de acuerdo a lo estipulado por la Dirección de Bienestar Social en la mencionada resolución.

Por esta razón se toma la decisión de publicar el proceso y realizar la selección objetiva de un oferente que cuente con la capacidad técnica, jurídica y económica para suplir la necesidad de la entidad en los servicios que se pretenden contratar, se deja claridad que se establece amplia publicación del proceso en el portal electrónico del SECOP II, teniendo en cuenta que se publica desde la fase de cotización para todos los posibles oferentes interesados, el presente proceso contractual se proyecta adjudicación para el mes de mayo de la presente vigencia.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Consultada la página del SECOP II, se evidenció que al Departamento de Policía Amazonas, le figura un antecedente administrativo en los últimos 3 años, con el mismo objeto a contratar.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS	13-7-10020-25 del 08/08/2025	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION A TODO COSTO, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADO AL	PN DEAMA MIC 040 2025	SE CUMPLIÓ CON LO OFERTADO	NO SE PRESENTARON DIFICULTADES

		PERSONAL EN COMISION EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS			

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, y en el artículo 30 MIPYMES Y MINIMA CUANTIA, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, la cual modifico el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de selección de Mínima Cuantía y cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Departamento de Policía Amazonas, tendrá como parámetro de evaluación los factores de verificación técnica, los cuales están descritos en el anexo del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No Aplica)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Las capacidades operativas están descritas en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como "CUMPLE o NO CUMPLE".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de otras condiciones técnicas verificables estarán descritos dentro del anexo ***"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"***, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

(No aplica)

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual suscribe:

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

La oferta económica deberá ser presentada en el SECOP II, en pesos colombianos, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitario)

Los precios presentados por el oferente deben incluir todos los costos, gastos, impuestos, descuentos y retenciones de ley, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente, previendo que la entrega del mismo es en el Departamento del Amazonas.

El Departamento de Policía Amazonas, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de la ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Solo serán subsanables los requisitos mínimos habilitantes, la entidad enviara un mensaje a través de la plataforma del SECOP II indicando la fecha y hora establecida por el comité evaluador como plazo máximo de subsanación.

Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. El cual suscribe:

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No se determinan factores adicionales de calificación, por tratarse de un proceso de mínima cuantía, se determinan requisitos mínimos habilitantes de orden técnico, jurídico y financiero por parte de la entidad, las cuales deben de cumplirse en su totalidad por parte de los oferentes, donde se adjudicará al proponente que oferte el menor valor en la sumatoria de todos los ítems a contratar.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de alimentación y alojamiento deberá ser entregado en los establecimientos comerciales ofrecidos por el oferente, los cuales deberán estar ubicados en la zona urbana de Leticia, relacionados en la siguiente tabla, de acuerdo al servicio requerido y previa coordinación con el supervisor del proceso, así:

MUNICIPIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO DE ALOJAMIENTO
Leticia	X	X

Nota: los establecimientos comerciales ofertados y ubicados en los anteriores municipios deberán cumplir con lo descrito en el ítem número 1 del Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, el cual se verificará cómo CUMPLE o NO CUMPLE y se deberán anexar las certificaciones a que haya lugar.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en forma tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, especificaciones técnicas mínimas y condiciones establecidas y se realizará hasta agotar el presupuesto oficial y/o plazo de ejecución, lo primero que ocurra, previa coordinación con el supervisor designado del proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto, el cual iniciará a partir de la fecha de notificación de inicio de la ejecución previa aprobación de la garantía única, de acuerdo con los requerimientos del supervisor.

5.4. FORMA DE PAGO

El CONTRATANTE realizará pagos parciales al CONTRATISTA, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura de venta acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito, certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el recibido a satisfacción será emitido por el supervisor del contrato.

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Amazonas, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Amazonas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Amazonas, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas al DEAMA.

PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SE MANEJARÁN ANTICIPOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El señor supervisor del contrato será el Responsable Equipo Direccionamiento Local de Vigilancia Comunitaria por Cuadrante, o quien posteriormente designe el comandante del Departamento, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignada para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, y la Ley 1474 del 12/07/2011 estatuto anticorrupción.

Funcionario: Teniente Luz Marina Rodriguez Garcia
E-mail: lm.rodrigu00014@correo.policia.gov.co
Celular: 3108529137

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica para este proceso de contratación.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica para este proceso de contratación.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, por el valor total del presupuesto oficial, al oferente que presente el menor precio unitario, en las sumatoria de los precios unitarios de cada una de las referencias de los servicios a adquirir por la entidad, previo cumplimiento de los requerimientos habilitantes de orden técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2. Se adjudica a un solo proponente que ofrezca el mejor precio global por el listado de ítems requeridos.

No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, mediante anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Así mismo, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan mediante anexo al presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCION	VIGENCIA
	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION A TODO COSTO, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADO AL PERSONAL EN COMISION EN EL DEPARTAMENTO DE
CANTIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	1
VALOR CONTRATO Y ADICION	25,438,922
FORMA DE PAGO	PARCIALES
CONTRATISTA	Hotel Amazon B&B
INCOVENIENTES PRESENTADOS	NINGUNO
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACION DEL SERVICIO	MUNICIPIO DE LETICIA
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO

En la actualidad solo se cuenta con un proceso de referencia en comparación con las vigencias anteriores de contratos celebrados por el Departamento de Policía Amazonas, por esta razón, no es posible realizar una comparación de las condiciones y analizar la demanda en las ultimas vigencias, sin embargo, para el ultimo proceso contractual, fue posible la presentación de 02 ofertas de las cuales se escogió la de mejor capacidad técnico, jurídica y económica, permitiendo así demostrar la pluralidad de oferentes en el proceso contractual y que se cuenta con la disponibilidad en la presentación de oferta por parte de las personas naturales y jurídicas que prestan este servicio.

Igualmente se realiza el análisis de la demanda a través de la herramienta datos de compra publica, de la pagina web de Colombia Compra Eficiente, donde se utiliza la información determinada en el Modelo de abastecimiento estratégico (MAE) donde se realiza el estudio del sector en el Departamento del Amazonas, permitiendo identificar que en los códigos CIIU 90111501 y 90101501 desde el 2023 hasta la fecha se celebro un total de 26 contratos con igual o similar objeto contractual al presente estudio previo, representado en $ 1.580.567.600,00 COP, tal como se evidencia continuación:

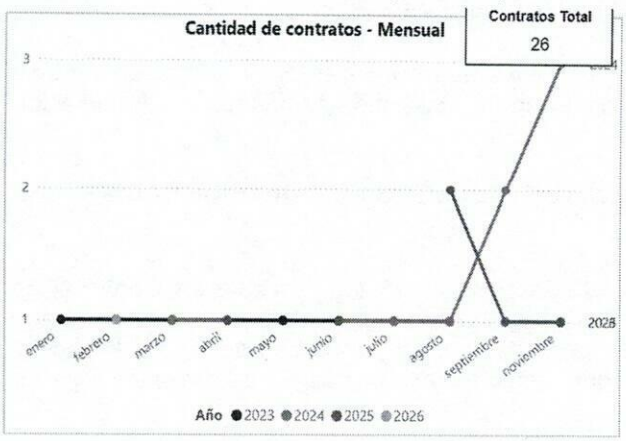

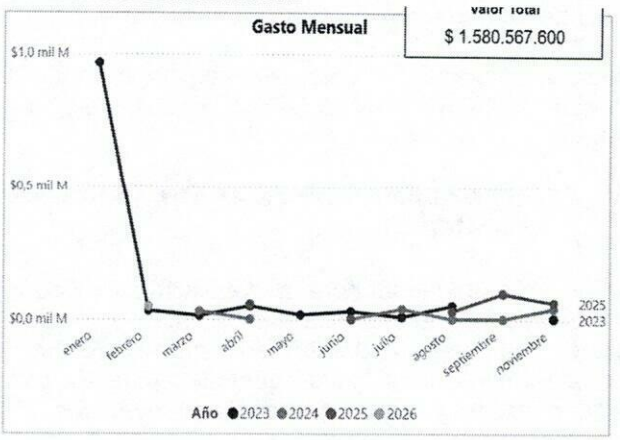

Siendo que en el año 2023 se ejecuto un total de 9 contratos, representado en $ 1.168.940.000, en el año 2024 se celebro un total de 10 procesos contractuales, representados en $ 111.209.600, para el año 2025 se celebro un total de 6 procesos contractuales, representado en $ 251.418.000

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	8	$1.117.070.000	70,68%	3	$67.095.600	4,25%	2	$87.940.500	5,56%
⊞ 9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	$51.870.000	3,28%	7	$44.114.000	2,79%	4	$163.477.500	10,34%
Total	**9**	**$1.168.940.000**	**73,96%**	**10**	**$111.209.600**	**7,04%**	**6**	**$251.418.000**	**15,91%**

Demostrando con esto el flujo continuo de la demanda de este servicio en el Departamento del Amazonas y que el mismo no presenta desabastecimiento al momento de la elaboración del presente estudio previo.

El mercado nacional y local cuenta con firmas de reconocida trayectoria, establecimientos comerciales que prestan su servicio en el municipio de Leticia, con capacidad de suministrar los bienes, objeto del presente estudio previo. Al igual las instituciones del estado como lo es el componente de las Fuerzas Militares acantonadas en la ciudad de Leticia y otras instituciones del estado colombiano, así como privadas; es decir que hay demanda y comercio para suplir las necesidades de las diferentes entidades estatales.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El sector de la gastronomía y hotelería en el Departamento del Amazonas cuenta con una amplia oferta teniendo en cuenta que existen varios establecimientos comerciales dedicados a la prestación de dicho servicio, lo anterior teniendo en cuenta que se trata de un sector con gran aumento en su demanda, lo que genera una gran variedad de servicios y unas competencias en los precios donde finalmente se beneficia el consumidor en este caso el Departamento de Policía Amazonas.

Por lo que podemos enunciar una relación de establecimientos dedicados a la prestación de servicios de alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas, en el municipio de Leticia - Amazonas, así:

ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN
1	Hotel Waldor's Boutique	Calle 11 No. 8-32 barrio Centro
2	Hotel Anaconda	Carrera 11 No. 7 – 34 barrio Centro
3	Hotel y restaurante Waira del Amazonas	Carrera 10 No. 7 – 36 barrio Centro
4	Hotel Madre Selva	Calle 14 No. 6A – 42 barrio José María Hernández
5	Hotel Zuruma	Calle 10 No. 7 – 62 barrio Centro
6	Hotel Amazon B&B	Calle 12 No. 9 – 30 barrio José María Hernández

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta para la SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION A TODO COSTO, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADO AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registraron los códigos UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 90111501, 90101501, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 los proveedores situados en el Departamento del Amazonas, que se les adjudico contratos con igual o similar objeto contractual fue un total de 16 proveedores, para un total de $ 1.625.281.522,00 COP, tal como se logra evidenciar a continuación:

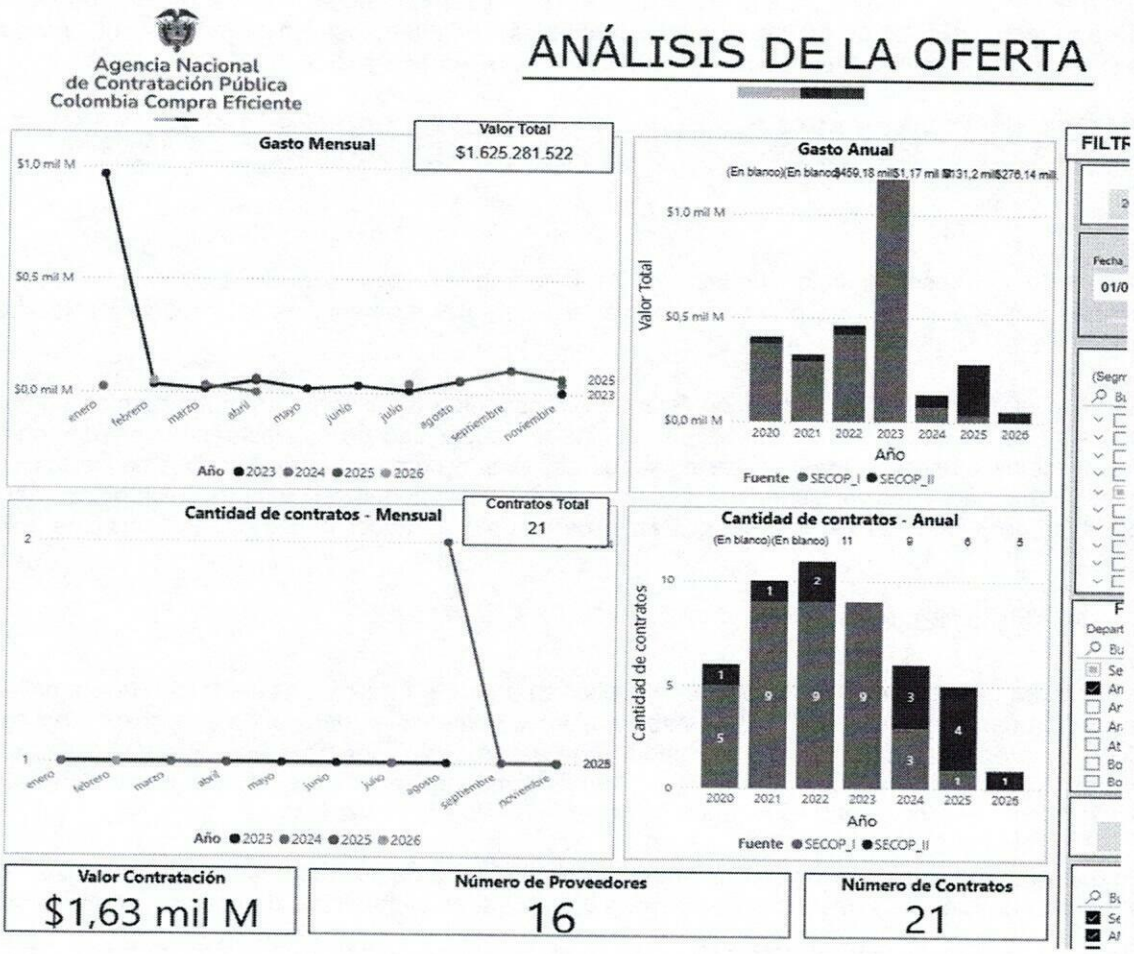

Que por valor total estimado de proveedor el que más cuenta es DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS y por números de contratos adjudicados es para INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS, como determino la plataforma, así:

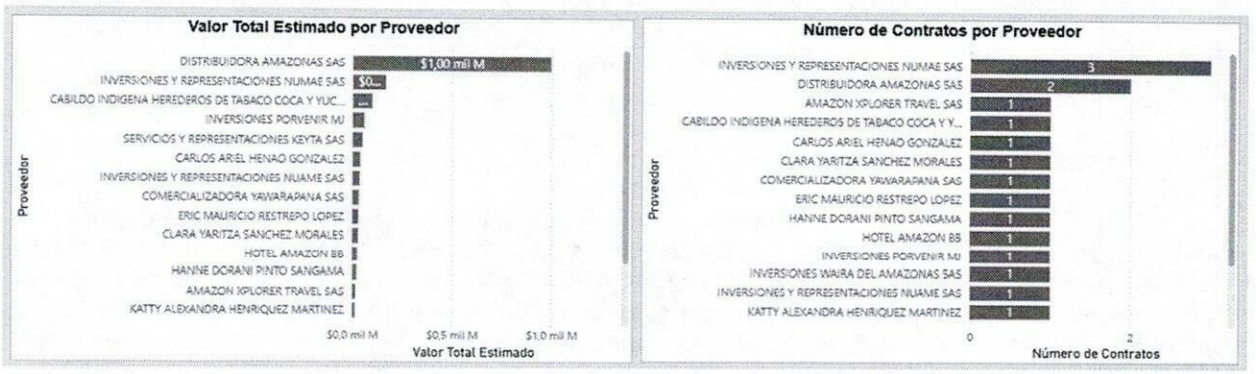

Que la entidad estatal que tubo un mayor numero por valor estimado fue la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LETICIA, como se refleja a continuación:

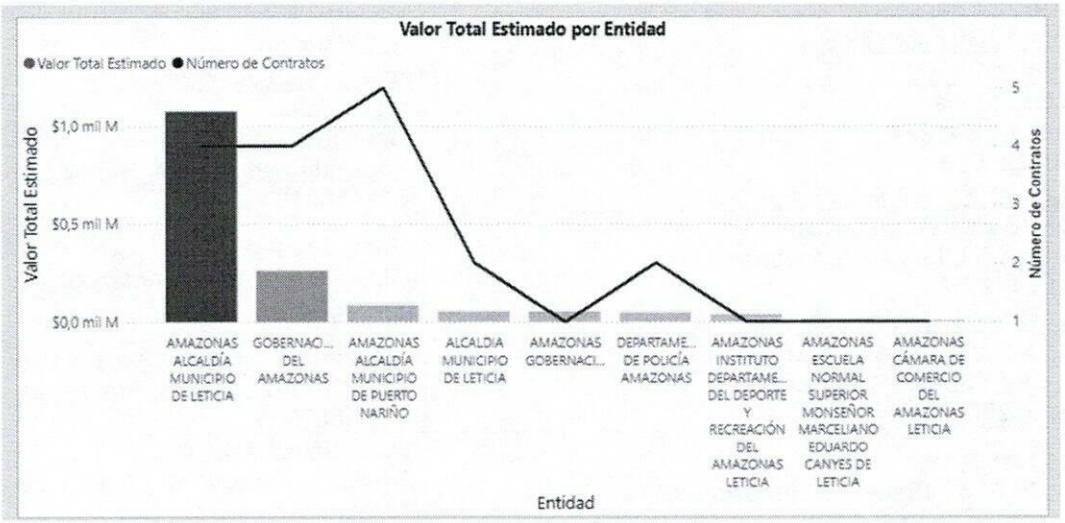

Como análisis del mercado y oferta, es posible evidenciar que en el Departamento del Amazonas, la demanda y oferta de estos productos son constantes y existe el mercado de compra y venta de los servicios a adquirir siendo que para la vigencia 2023 se adjudicó a oferentes situados en el Departamento del Amazonas un total de $ 1.168.940.000 representado en 9 procesos contractuales y para la vigencia 2024 un total de $ 131.204.600 representado en 6 proceso contractuales y en la vigencia 2025 un total de $ 276.136.922 representados en 5 procesos en el SECOP II.

De acuerdo a lo anterior, queda demostrado que existe la demanda y la oferta en el presente proceso contractual y que la forma de suplir la necesidad por parte de esta entidad es mediante la adquisición del servicio a contratar.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del análisis de mercado local, se evidencia que existen PERSONAS NATURALES y JURIDICAS, que pueden presentar una oferta acorde a las exigencias institucionales, donde se realiza un sondeo en la región pudiendo identificar a los siguientes:

1	Hotel Amazon Bed and Breakfast Cl. 12 #9-30, Leticia, Amazonas 310 7772249	2	Hotel Yurupary AMAZONAS Calle 8va #7-26 – Centro de Leticia 3125425900 hotelyurupary@hotmail.com
3	Hotel Madreselva Calle 14 No. 6A-42 Barrio José María Hernández 3174239008	4	Eco Hotel El Refugio Boutique Calle 8 # 6-85 3133949697 elrefugiodelafloresta@gmail.com
5	BATARÁ APARTAHOTEL BOUTIQUE – BHB Cra 2 No 19 – 30 3202533189	6	Hotel Paraiso Salvaje Calle 7 #2-27 - Barrio Gaitán 3125939733 booking.hotelparaiso@gmail.com
7	Hotel Anaconda Carrera 11 # 7-34 311 2718036	8	Waira Suites Carrera 12 # 7-36 3214121122
9	Hostel Casa de las Palmas Tours Cra. 11 #13-110 321 4352114 casadelaspalmasleticia@gmail.com	10	Hostal La Esperanza 317 3727959 Carrera 6#17-10, Barrio La Esperanza laesperanzahostal@gmail.com.
11	Hotel heliconias	12	Zuruma Hotel

	Calle 10# 8-23 juanvi125@hotmail.com 592-5764		Calle 10 # 7-62 3163594534 reservas@zurumahotel.com
13	Hotel Utüane Calle 14 C # 2a - 11/19 Barrio la Sarita 3107723030 recepcion@utuane.com	14	Hotel Zafiro Carrera 9 # 11-40 hotelzafiro.amazonas@gmail.com 3124564104
15	Hotel & Restaurante Siami Cl. 9 #4-03, Leticia, Amazonas 321 2119713 reservas@hotelsiami.com.co	16	Hotel Shaday Cl. 9 # 8 82, Leticia, Amazonas 318 2654849
17	ApartaHotel Tierras Amazonicas Cl. 5 #4-53, Leticia, Amazonas 314 3025266	18	Amazonia Deluxe Calle 13 Cl. 13 #11-61, Leticia, Amazonas 314 4883908
19	Casa amazilia Cra. 8ª #18 116, Leticia, Amazonas 321 8033479	20	Hotel Santa Helena Barrio la Florida, Cl. 7 #8 - 20, Leticia, Amazonas 311 5260932
21	Hotel Gavas Amazonas Barrio Costa Rica, Cr 1ª #19-60, Leticia, Amazonas 312 3556265	22	La Jangada Hostel & Tours Cl. 12 #10-14, Centro, Leticia, Amazonas 312 4510758
23	Tucuma Casa Hotel calle 12 #5-86 Barrio Parra y Zambrano 314 3702315	24	CIELO Apartasuites Cl. 8 #6-29, Leticia, Amazonas 312 5707172

Se realiza consulta personal con estos potenciales oferentes a lo cual no fue posible obtener cotizaciones por parte de la gran mayoría de consultados. Sin embargo, se obteniendo una (1) cotización de un posibles oferente, estas cotizaciones se obtuvieron a través de correo electrónico, teniendo en cuenta que a través de la plataforma del SECOP II no se obtuvo respuesta positiva en el evento de cotización realizado por la entidad.

Se invitaron a cotizar a través de visita en terreno a los siguientes posibles cotizantes:

Hotel Amazon Bed and Breakfast
Cl. 12 #9-30, Leticia, Amazonas
Celular: 310 7772249
reservas@amazonbb.com

Inversiones Waira del Amazonas SAS
Carrera 10 # 7-36 Leticia, Amazonas
Celular: 3212629876
gerenciao@wairahotel.com.co

Hotel Anaconda
Carrera 11 No. 7-34 Leticia – Amazonas
Teléfono: 5927274

Hotel Madreselva
Calle 14 No. 6A – 42 Barrio José María Hernandez

Celular: 3174239008

Se deja constancia que se realizó igualmente la solicitud de cotización por la plataforma del SECOP II, enviando el formato de cotización a un total de 712 posibles cotizantes registrados en el sistema con el código de actividad económica acorde al objeto contractual, siendo que al culminar el plazo de cotización no se presenta ninguna cotización a través de esta herramienta, dejando plasmado el antecedente correspondiente de la ejecución de esta actividad.

ENLACE:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47010708&isFromPublicArea=True&isModal=False

IMAGEN DE LA PLATAFORMA:

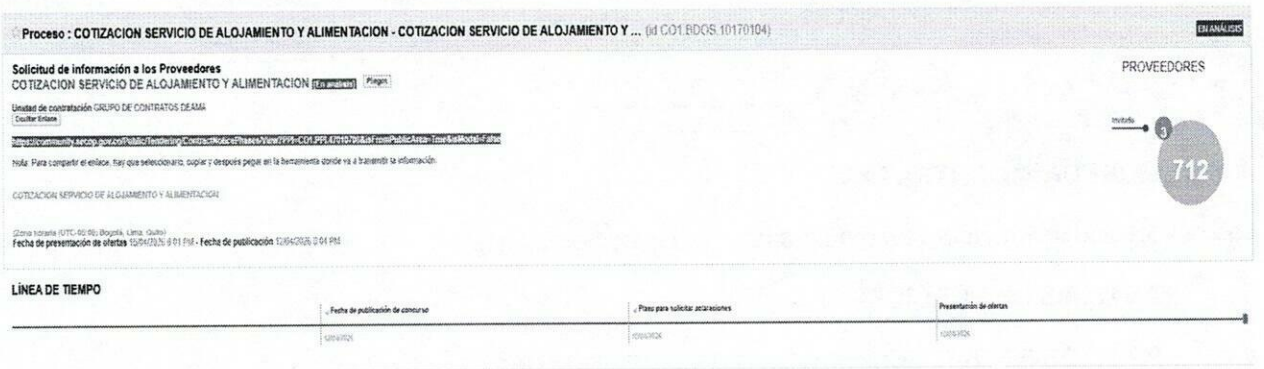

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Si el oferente acepta las condiciones impuestas por la entidad, esta tendrá una mejor relación costo beneficio lo cual es favorable en la oferta para la entidad que obtendrá un servicio de calidad con un menor precio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Teniendo en cuenta que el objeto a contratar es el servicio de hospedaje y alimentación para el personal en comisión del servicio de otras unidades policiales en el Departamento de Policía Amazonas, no existen circunstancias económicas que puedan incidir en la regulación del precio de mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es importante indicar que el proceso contractual expuesto en el actual estudio previo, resulta indispensable para el servicio de alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas para el personal en comisión del servicio de otras Unidades Policiales que se desarrollen en el Departamento del Amazonas, en cumplimiento a la normatividad legal vigente y como necesidad en la utilización de estos medios en el cumplimiento de la misión institucional, contribuyendo al aseguramiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Región.

COSTOS INDIRECTOS: De acuerdo al estudio del sector y a la estructura de costo establecida en el presente estudio, la suscripción del presente proceso no genera costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que los mismos fueron establecidos por las empresas que presentaron su cotización, por lo cual se indica a los interesados que deberán tener en cuenta los gastos en que incurrirán como: pólizas, certificaciones, parametrización de la mínima cuantía, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, lo anterior con el fin de tener un correcta ejecución del contrato.

Para tener en cuenta los posibles descuentos, el Departamento de Policía Amazonas en coordinación con la oficina de central de cuentas de la unidad, creo la siguiente tabla a manera informativa y la cual deberá ser tenida en cuenta por parte de los posibles oferentes para la presentación de la oferta económica:

DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EL AÑO 2026			
A continuación, presentamos la tabla de retención con los conceptos más utilizados con valores en pesos vigentes para el año gravable 2026 considerando que el UVT para el 2026 tiene un valor de **$ 52.374,00** y el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente tiene un valor de **$ 1.750.905,00**			
CONCEPTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	**TARIFA**
Compras Generales (DECLARANTES)	10	$524.000	2,50%
Compras Generales (NO DECLARANTES)	10	$524.000	3,50%
Honorarios y comisiones (PERSONAS JURÍDICAS)	0	0%	11%
Honorarios y comisiones (NO DECLARANTES)	0	0%	10%
Servicios de transporte de carga	2	$105.000	1%
Servicios generales (DECLARANTES)	2	$105.000	4%
Servicios generales (NO DECLARANTES)	2	$105.000	6%
DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	**TARIFA**
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA (Ordenanza No. 022 de 2012)	200	$10.474.800	1%
ICA		**CÓDIGO**	**TARIFA**
B. PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES			
OTRAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN.		212	7 X 1.000

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se consultó en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co en donde se tomó como referencia los siguientes contratos, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
METUN OLGA LUCIA RODRIGUEZ ZAMBRANO	"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIOS), PARA EL PERSONAL QUE APOYARA LOS SERVICIOS ESPECIALES Y FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO PLAN NAVIDAD 2025 EN LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"	95-8-10378-25 17/12/2025 5:30:00 PM	PN METUN MIC 045 2025	80.514.000 COP
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL GUITARRA AND COFFEE SAS	ES LA PRESTACIÓN DE "SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y/O ALIMENTACIÓN EN RACIÓN CALIENTE, SUMINISTRO DE COMIDAS COMBINADAS FRESCAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TIPO LOGÍSTICO PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL - POLICÍA NACIONAL".	71-7-10050-25 2/12/2025 9:00:00 AM	PN DICAR SA MC 070 2025	280.000.000 COP
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	"PRESTACIÓN SERVICIO ACTIVIDADES ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y CAMPAÑA,	034-5-25 12/04/2025 7:00:00 AM	CD-035-2025	60.000.000 COP

CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL	PERSONAL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES HIDROCARBUROS (GOESH), FUNCIONARIOS QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO CENIT ACD 01-2023"			

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (5.20%)
1	DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS HOTEL AMAZON B&B Nit : 900267028-7	13-7-10020-25	Con capacidad para hospedar a una (01) persona, la cual debe incluir una cama doble, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	$ 200.000,00	210.400
2			Con capacidad para hospedar a dos (02) personas, la cual debe incluir dos camas semidobles, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	$ 270.000,00	284.040
3			Con capacidad para hospedar a tres (03) personas, la cual debe incluir tres camas semidobles o sencillas, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	$ 340.000,00	357.680
4			Con capacidad para hospedar a cuatro (04) personas, la cual debe incluir tres camas semidobles o sencillas, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	$ 430.000,00	452.360
5			DESAYUNO: Compuesto por bandeja con proteína a elección (110 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), caldo a elección (14 onzas), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	$ 20.000,00	21.040
6			ALMUERZO: Compuesto por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa de elección (14 onzas); juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	$ 30.000,00	31.560
7			CENA: Compuesta por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa de elección (14 onzas); juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	$ 30.000,00	31.560

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

En las páginas web consultadas no existen servicios establecidos a las necesidades institucionales, por esta razón, no se desarrolla el presente numeral.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN NO. 1. HOTEL AMAZON BED & BREAKAST	COTIZACIÓN No. 2. INVERSIONES WAIRA DEL AMAZONAS SAS	COTIZACIÓN NO. 3. HOTEL ANACONDA	PROMEDIO VALOR COTIZADO
1	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN SENCILLA:** con capacidad para hospedar a una (01) persona, la cual debe incluir una cama doble, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	$ 220.000	$ 238.000	$ 257.000	$ 238.333,33
2	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN DOBLE:** con capacidad para hospedar a dos (02) personas, la cual debe incluir dos camas semidobles, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	$ 297.000	$ 310.000	$ 299.500	$ 302.166,67
3	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN TRIPLE:** con capacidad para hospedar a tres (03) personas, la cual debe incluir tres camas semidobles o sencillas, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	$ 374.000	$ 390.000	$ 370.000	$ 378.000,00
4	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN CUADRUPLE:** con capacidad para hospedar a cuatro (04) personas, la cual debe incluir tres camas semidobles o sencillas, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	$ 473.000	$ 510.000	$ 440.000	$ 474.333,33
5	**DESAYUNO:** compuesto por bandeja con proteína a elección (110 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), caldo a elección (14 onzas), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos desechables y servilletas	$ 22.000	No presenta	No presenta	$ 22.000,00

	empacados en forma individual				
6	**ALMUERZO:** compuesto por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa de elección (14 onzas); juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	$ 33.000	$ 65.000	No presenta	$ 49.000,00
7	**CENA:** compuesta por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa de elección (14 onzas); juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	$ 33.000	$ 65.000	No presenta	$ 49.000,00

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
01	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN SENCILLA:** con capacidad para hospedar a una (01) persona, la cual debe incluir una cama doble, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 238.333,33	$ 238.333,33
02	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN DOBLE:** con capacidad para hospedar a dos (02) personas, la cual debe incluir dos camas semidobles, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 302.166,67	$ 302.166,67
03	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN TRIPLE:** con capacidad para hospedar a tres (03) personas, la cual debe incluir tres camas semidobles o sencillas, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 378.000,00	$ 378.000,00
04	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN CUADRUPLE:** con capacidad para hospedar a cuatro (04) personas, la cual debe incluir tres camas semidobles o sencillas, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 474.333,33	$ 474.333,33

	disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI					
05	**DESAYUNO:** compuesto por bandeja con proteína a elección (110 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), caldo a elección (14 onzas), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 22.000,00	$ 22.000,00
06	**ALMUERZO:** compuesto por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa de elección (14 onzas); juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 49.000,00	$ 49.000,00
07	**CENA:** compuesta por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa de elección (14 onzas); juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	$ 49.000,00	$ 49.000,00
VALOR TOTAL					**$ 1.512.833,33**	**$ 1.512.833,33**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-006-003-01	DEAMA	Servicio de alojamiento y alimentación a todo costo, de acuerdo a la ficha técnica establecida, destinado al personal en el departamento de policía Amazonas	10	1	60.000.000,00	60.000.000,00
SUBTOTAL...							**$ 60.000.000,00**
TOTAL...							**$ 60.000.000,00**

VALORES DE REFERENCIA PARA PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	A-02-02-02-006-003	10	DEAMA	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN SENCILLA:** con capacidad para hospedar a una (01) persona, la cual debe incluir una cama doble, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	1	$ 238.333,33
2	A-02-02-02-006-003	10	DEAMA	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN DOBLE:** con capacidad para hospedar a dos (02) personas, la cual debe incluir dos camas semidobles, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	1	$ 302.166,67
3	A-02-02-02-006-003	10	DEAMA	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN TRIPLE:** con capacidad para hospedar a tres (03) personas, la cual debe incluir tres camas semidobles o sencillas, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño	1	$ 378.000,00

				privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI		
4	A-02-02-02-006-003	10	DEAMA	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN CUADRUPLE:** con capacidad para hospedar a cuatro (04) personas, la cual debe incluir tres camas semidobles o sencillas, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	1	$ 474.333,33
5	A-02-02-02-006-003	10	DEAMA	**DESAYUNO:** compuesto por bandeja con proteína a elección (110 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), caldo a elección (14 onzas), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	1	$ 22.000,00
6	A-02-02-02-006-003	10	DEAMA	**ALMUERZO:** compuesto por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa de elección (14 onzas); juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	1	$ 49.000,00
7	A-02-02-02-006-003	10	DEAMA	**CENA:** compuesta por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa de elección (14 onzas); juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	1	$ 49.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO DE OFERTA ECONOMICA DE REFERENCIA PARA ORDEN DE ELEGIBILIDAD						**$ 1.512.833,33**

Teniente **LUZ MARINA RODRIGUEZ GARCÍA**
Responsable Equipo Direccionamiento Local de Vigilancia Comunitaria por Cuadrante

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de **Mínima Cuantía** cuyo objeto es SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION A TODO COSTO, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA ESTABLECIDA, DESTINADO AL PERSONAL EN COMISION EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS. Mediante modalidad de mínima cuantía .

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

01 certificado de plan de compras No. 045 de fecha 23/04/2026, en un (1) folio.
01 formato de solicitud de cotización, en tres (3) folios.
01 cotización HOTEL AMAZON B&B, en un (1) folio.
01 cotización INVERSIONES WAIRA DEL AMAZONAS SAS, en un (1) folio.
01 cotización HOTEL ANACONDA, en tres (3) folio.
01 comunicación oficial No. GS-2026-008390-DEAMA, en un (1) folio.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En nuestra calidad de Jefe Administrativo, Jefe Grupo Logístico y Jefe del Grupo de Bienes Raíces, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACION, que no existen medios para prestar el servicio de alojamiento y alimentación, para satisfacer la necesidad y suplir la demanda del personal que apoyaría los diferentes eventos regionales, locales, como a los beneficiarios de los policías en cumplimiento al Sistema de Atención a la Familia Policial (SAFAP), así como las actividades misionales de algunas direcciones operativas de la Policía Nacional, desarrolladas en la jurisdicción del Amazonas y sus municipios, por lo que se hace necesario la contratación del servicio, garantizando con esto un óptimo servicio de policía.

Por otro lado, la capacidad de alojamiento de las instalaciones se encuentra en la actualidad ocupada por los señores auxiliares de policía y estudiantes del Centro de Instrucción Leticia que se encuentran en proceso de formación quienes superan los 120 jóvenes, lo que no permite alojar funcionarios que lleguen a la unidad en calidad de comisión o apoyo.

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de prestación de servicios con un tercero que permita la disponibilidad del servicio de alojamiento y alimentación, cumpliendo con la normatividad vigente.

Capitán **HECTOR ENRIQUE NIGRINIS GARCIA**
Jefe Administrativo DEAMA (E)

Subcomisario **JHONNY BASTOS**
Jefe Grupo Logístico DEAMA

Subintendente **CARLOS JULIO SANCHEZ GONZALEZ**
Jefe Grupo Bienes Raíces DEAMA

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD MEDIDA	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	01	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN SENCILLA:** con capacidad para hospedar a una (01) persona, la cual debe incluir una cama doble, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	Servicio	1		
N/A	02	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN DOBLE:** con capacidad para hospedar a dos (02) personas, la cual debe incluir dos camas semidobles, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	Servicio	1		
N/A	03	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN TRIPLE:** con capacidad para hospedar a tres (03) personas, la cual debe incluir tres camas semidobles o sencillas, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	Servicio	1		
N/A	04	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN CUADRUPLE:** con capacidad para hospedar a cuatro (04) personas, la cual debe incluir tres camas semidobles o sencillas, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	Servicio	1		
N/A	05	**DESAYUNO:** compuesto por bandeja con proteína a elección (110 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), caldo a elección (14 onzas), tostón patacón y/o pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	Servicio	1		
N/A	06	**ALMUERZO:** compuesto por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa de elección (14 onzas); juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	Servicio	1		
N/A	07	**CENA:** compuesta por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteína a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa de elección (14 onzas); juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	Servicio	1		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	**CAPACIDAD OPERATIVA**: Certificar que cuenta como mínimo con un establecimiento de comercio en el municipio de Leticia en cualquiera de las siguientes calidades: 1) En calidad de propietario. 2) En calidad de arriendo. 3) En calidad de consorcio o unión temporal. Donde permita ejecutar y desarrollar el objeto contractual de forma óptima e integral. Para la verificación de dicho requisito el oferente deberá anexar en la propuesta: a. En caso que el establecimiento ofertado sea en calidad de arriendo, consorcio, unión temporal, deberá anexar el documento que lo acredite. b. Certificado de Cámara y Comercio donde se evidencie establecimiento abierto al público, que contenga actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. c. RUT y NIT: Registro ante la DIAN para el cumplimiento de obligaciones tributarias. d. Certificado de Uso de Suelo: Documento emitido por Planeación o Curaduría que confirma que la actividad de alojamiento y/o restaurante está permitida en esa ubicación específica. e. Comunicación de Apertura: Debe informar por escrito a la estación de policía de la localidad sobre la apertura del negocio, en cumplimiento al artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), solo aplica para los establecimientos de comercio creados después del 2016. f. Registro Nacional de Turismo (RNT): Es obligatorio y gratuito. Se debe actualizar anualmente entre enero y marzo para evitar sanciones o cierres. g. Concepto Sanitario: Emitido por la Secretaría de Salud local tras una inspección de las instalaciones vigencia 2026. h. Certificado de manipulación de alimentos expedido por la secretaria de salud municipal, departamental, SENA y/o cualquier entidad autorizada por las antes mencionadas, del personal que labora en el lugar ofertado (aplica solo para el personal encargado del servicio de alimentación). i. Plan de Saneamiento: Debe incluir protocolos documentados de		

		limpieza, desinfección, control de plagas y manejo de residuos llevados al interior del establecimiento que se encuentra ofertando. j. Seguridad y Emergencias: Certificado vigente de cumplimiento de normas de seguridad humana y protección contra incendios emitido por el Cuerpo de Bomberos de la jurisdicción. k. Calidad de Piscinas: Si el establecimiento tiene piscina, debe cumplir con los nuevos estándares de calidad y seguridad de la Resolución 000234 de 2026 debiendo entregar la documentación que lo acredita. El servicio de alimentación y hospedaje deberá ser entregado en los establecimientos comerciales ofrecidos por el oferente, los cuales deberán estar ubicados en la zona urbana de Leticia. **Nota 1:** El proponente deberá garantizar el servicio de alimentación y hospedaje y la disponibilidad para entrega oportuna de los mismos una vez se adjudique el proceso contractual. **Nota 2:** El servicio de alojamiento se requiere de acuerdo a las necesidades de la unidad, previa coordinación con el supervisor designado, en los municipios de Leticia. **Nota 3:** De requerirse la prestación del servicio de alimentación y hospedaje en otra área no municipalizada por necesidades y dinámica del servicio de policía, el proponerte estará en la capacidad de brindarlo, previa coordinación con el supervisor del proceso una vez se adelante estudio de mercado de los posibles servicios en estas áreas. **Nota 4:** El comité técnico para la verificación de la documentación requerida en la oferta, realizará visita técnica de inspección al establecimiento de comercio certificado por los oferentes, con el fin de corroborar la veracidad y condiciones del establecimiento para lo cual, al momento de realizar el informe de evaluación final, anexará registro fotográfico de la visita realizada a los lugares ofertados, lo anterior, con el fin de dar constancia del cumplimiento de la capacidad operativa relacionada en el presente ítem.		
N/A	2	Con el fin de garantizar la calidad de los servicios, y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de certificación o acta de liquidación que atestigüe la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total estimado del presente proceso. • Nombre o razón social del contratista • Nombre, dirección y teléfono del contratante • Objeto del contrato certificado		

		• Lugar de ejecución del contrato. • Número de contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto de contrato. **NOTA 1:** Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. **NOTA 2:** Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia de los contratos y factura de venta. **NOTA 3:** En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación		
N/A	3	**Mediante comunicación oficial adjunta a la oferta:** En la presentación de oferta debe indicar una persona de contacto, el cual permitirá en tiempo real la comunicación con el supervisor, con el fin de solucionar inconvenientes al momento de la recepción de los servicios, en la comunicación oficial debe describir la siguiente información: NOMBRE COMPLETO: IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE CELULAR: CARGO:		
N/A	4	El oferente se compromete con responsabilidad exclusiva los perjuicios a la salud que se causen al personal policial, con los alimentos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del Artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "*Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios*". Con base en lo anterior el contratista debe cumplir con las normas y reglamentos sanitarios vigentes expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.		
N/A	5	El contratista garantiza la preparación de los alimentos con todas las medidas de higiene y con la mejor calidad, debiendo garantizar su		

		conservación desde el momento de su preparación hasta la entrega al usuario final, de igual forma en caso de presentarse alguna situación con los alimentos estos deberán ser reemplazados de manera inmediata sin costo adicional para la entidad.		
N/A	6	El oferente se compromete a garantizar que los ingredientes, salsas, aderezos o demás productos que se usen o se generen en la preparación no sufran procesos de degradación, oxidación u otro que pueda poner en riesgo la salud de quienes consuman dichos alimentos		
N/A	7	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** Mantener los precios fijos durante el plazo de ejecución del proceso; por lo tanto, los precios establecidos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno o mejoras de los mismos durante la ejecución del contrato.		
N/A	8	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Para dar cumplimiento a este requisito, los oferentes deben diligenciar el formulario del Compromiso ambiental y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.		
N/A	9	El contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos de este incumplimiento que se derive.		
N/A	10	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: Cumplimiento durante la etapa de ejecución contractual con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, capitulo 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". El oferente deberá diligenciar y adjuntar a la oferta el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO siguiendo las instrucciones de diligenciamiento del mismo.		
N/A	11	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al oferente ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.		
N/A	12	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para		

		impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo, los datos personales de los beneficiarios del servicio.		
N/A	13	***El oferente deberá tener en cuenta los siguientes criterios:*** • Por la dinámica del servicio de policía, el hospedaje y/o alojamientos deberán estar disponibles las 24 horas del día para el personal destinatario del presente proceso contractual, el contratista brindará con la celebración del presente contrato, un horario especial para el chek-in y el chek-out para el personal policial que, por motivos del servicio policial, deban, ingresar o salir de las instalaciones, sin que esto represente un costo adicional al servicio contratado. • El servicio de alojamiento y/o hospedaje y servicio de alimentación, se computan de manera independiente, atendiendo la misma dinámica del servicio policial y los servicios autorizados por el supervisor del contrato. • Soportar el consumo del servicio prestado a los funcionarios beneficiarios del presente proceso, con un comprobante de pago, recibo de caja o Valera, adjuntando el mismo a través de un documento y acompañado de una planilla que sirva como sustento del gasto materializado, diligenciando firma y posfirma, número de identificación y contacto del funcionario. • Emitir factura y/o cuenta de cobro de forma discriminada por cada servicio prestado a cada uno de los funcionarios atendidos, como soporte para la respectiva cancelación o pago del servicio prestado.		
	14	***INFRAESTRUCTURA:*** Los lugares a ofertar deben contar como mínimo con las siguientes características: a. Lugar de recepción (atención al público) que permita el control en el ingreso y salida del personal. b. Lugar adecuado para el parqueo de por lo menos un (01) vehículo institucional y una (01) motocicleta institucional, brindando seguridad a los mismos, estos parqueaderos no pueden estar sobre la vía pública. c. Contar con vías de acceso pavimentadas. d. Contar con un Sistema Integrado de Circuito Cerrado de Televisión, que permita tener acceso al ingreso y salidas del		

		lugar ofertado. e. Contar con señalización de rutas de evacuación del lugar en caso de emergencia.		

Teniente **LUZ MARINA RODRÍGUEZ GARCÍA**
Responsable Equipo Direccionamiento Local de Vigilancia Comunitaria por Cuadrante

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente **LUZ MARINA RODRÍGUEZ GARCÍA**
Responsable Equipo Direccionamiento Local de Vigilancia Comunitaria por Cuadrante

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	1
Clase	ESPECIFICO
Fuente	EXTERNO
Etapa	SELECCIÓN
Tipo	OPERACIONAL
Descripción	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO
Probabilidad	1
Impacto	4
Calificación Total	5
Prioridad	MEDIO
¿A quién se le asigna el riesgo?	CONTRATISTA
Tratamiento controles a ser implementados	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	1
Impacto	3
Calificación	4
Calificación total	BAJO
Afecta la ejecución del contrato	NO
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	DUEÑO DE LA NECESIDAD
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	ADJUDICACIÓN
Monitoreo y Revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	EVALUACION JURIDICA
Monitoreo y Revisión — Periodicidad ¿Cuándo?	PERIODO DE TIEMPO

3	2
ESPECIFICO	ESPECIFICO
EXTERNO	EXTERNO
SELECCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL
FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.
DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO
1	1
4	4
5	5
MEDIO	MEDIO
ENTIDAD	ENTIDAD
EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES MEDIANTE LA EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
1	1
1	2
2	3
BAJO	BAJO
NO	NO
NO	NO
INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	ANALISTA DE CONTRATOS
EVALUACION DE LOS COMITES	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO
PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO Y APROBACION DE LA GARANTIA UNICA
DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	EN LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

Teniente **LUZ MARINA RODRÍGUEZ GARCÍA**
Responsable Equipo Direccionamiento Local de Vigilancia Comunitaria por Cuadrante

www.amazonbb.com

HOTEL AMAZON BED & BREAKFAST
Prestador de servicios turísticos R.N.T. 20208
Calle 12 No 9 30 / Cel: 3107772249 Colombia – Amazonas – Leticia.

HOTEL amazon B&B

Leticia Amazonas, 10 de abril de 2026

En atención a su solicitud, nos permitimos presentar formalmente la cotización correspondiente al suministro de servicios de alojamiento y alimentación, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro anexo. A continuación, se relacionan los valores unitarios ofertados:

Ciudad y Fecha:	Leticia, 10 de abril de 2026		**COTIZACIÓN**	
Cliente:	**DEPARTAMENTO DE POLICIA DEL AMAZONAS**		**10- 10 - 126**	
HOSPEDAJE EN EL AMAZON BED & BREAKFAST				
2026				
DESCRIPCION	**VALOR**	**CANT**	**CANT**	**TOTAL**
		NOCHES	**PAX**	
Habitación sencilla: 1 cama doble, aire acondicionado, TV, baño privado, Wii-Fi	$220,000	1	1	$220,000
Cabaña acomodación doble: 2 camas semidobles, aire acondicionado, TV, baño privado, Wii-Fi	$297,000	1	1	$297,000
Cabaña acomodación triple: 3 camas semidobles, aire acondicionado, TV, baño privado, Wii-Fi	$374,000	1	1	$374,000
Cabaña acomodación cuádruple: 4 camas semidobles, aire acondicionado, TV, baño privado, Wii-Fi	$473,000	1	1	$473,000
Desayuno: proteína, queso, arroz, caldo, tostón/patacón, jugo o limonada, cubiertos	$22,000	1	1	$22,000
Almuerzo: arroz, proteína, verdura, sopa, jugo o limonada, cubiertos	$33,000	1	1	$33,000
Cena: arroz, proteína, verdura, sopa, jugo o limonada, cubiertos	$33,000	1	1	$33,000
Observaciones: Ninguna				

HOTEL amazon B&B

¿Cómo hacer una reservación?

Debe enviar su solicitud a reservas@amazonbb.com indicando nombre de pasajero y fechas exactas.

Forma de Pago – Consignaciones

- Por consignaciones o transferencias bancarias que deberán hacerse a nuestra **cuenta BANCOLOMBIA S.A LETICIA, Cta. Corriente No. 94386794266 a nombre de Hotel Amazon BB Ltda.** Registro Nacional de Turismo 20208, NIT 900-267028-7. Enviar copia de la consignación escaneada a reservas@amazonbb.com

Quedamos atentos a cualquier duda o información adicional.

Erika Macias
Auxiliar contable
TEL: 3107772249
reservas@amazonbb.com
admin@amazonbb.com
Reservas y Ventas
Hotel Amazon Bed & Breakfast



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

Leticia, 09 de abril del 2025.

Señores:
OFERENTES
SECOP II
Ciudad

Asunto: Solicitud Cotización.

ADVERTENCIA	Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PERSONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Treinta (30) días calendarios.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VER ANEXO 1 – "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS"	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO	Plazo de ejecución del contrato que se suscribirá, será de SIETE (07) MESES. Contados a partir de la aprobación de la póliza de garantía.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Amazonas o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, si lo requiere. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Amazonas y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

		10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	Se realiza un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Amazonas, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Tipificación, estimación y asignación de riesgos.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, MEDIANTE ANEXO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan mediante anexo a la presente solicitud de cotización.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	La cotización debe ser presentada el **día 15 de marzo de 2026**, en el Comando de policía del Departamento de Policía Amazonas, Carrera 11 No 12-32 barrio Victoria Regia o al correo electrónico: deama.coman@policia.gov.co, dudas e inquietudes podrá comunicarse al abonado telefónico No. 3102416975.	

Se anexa tabla de retención donde el oferente, podrá observar las retenciones que le puedan aplicar.

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA EL AÑO 2025			
A continuación, presentamos la tabla de retención con los conceptos más utilizados con valores en pesos vigentes para el año gravable 2023 considerando que el UVT para el 2025 tiene un valor de **$ 52.374,00** y el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente tiene un valor de **$ 1.750.905,00.**			
CONCEPTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	**TARIFA**
Compras Generales (DECLARANTES)	10	$524.000	2,50%
Compras Generales (NO DECLARANTES)	10	$524.000	3,50%
Honorarios y comisiones (PERSONAS JURÍDICAS)	0	0%	11%
Honorarios y comisiones (NO DECLARANTES)	0	100%	10%
Servicios de transporte de carga	2	105.000,00	1%
Servicios generales (DECLARANTES)	2	105.000,00	4%
Servicios generales (NO DECLARANTES)	2	105.000,00	6%
DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	BASE UVT	BASE PESOS	TARIFA
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA (Ordenanza No. 022 de 2012)	200	9.959.800,00	1%
ICA		**CÓDIGO**	**TARIFA**
B. PARA LAS ACTIVIDADES COMERCIALES			
OTRAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN.		212	7 X1.000

LUGAR DE ENTREGA: La entrega y prestación de servicios se realizará en las instalaciones que disponga el contratista dentro del municipio de Leticia.

NOTA 1: Se recuerda al proponente que, al presentar su oferta, deberá tener en cuenta todos los gastos generados para la ejecución del contrato, tales como: personal logístico, transporte al sitio indicado, impuestos, IVA (EN CASO QUE APLIQUE) y demás gastos que incurra para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de que los elementos a entregar no cumplan con las características técnicas solicitadas, serán devueltas al contratista, quien deberá reponer el elemento en cinco (5) días calendarios, situación que correrá a costa y riesgo del contratista.

NOTA 2: El contratista deberá tener en cuenta en su propuesta la disponibilidad de suministrar el 100% de los productos y servicios objeto del contrato a suscribir entre las partes, en el tiempo solicitado, es decir en el día que se requieran servicios y los bienes, debe tener la disponibilidad y el stock suficiente para la entrega del mismo.

NOTA 3: El proponente deberá tener en cuenta que los productos ofrecidos deberán tener una vigencia de caducidad de un año, a partir de la entrega de mismo. Con relación a verduras y hortalizas, esta deberá tener una duración de 10 a 14 días al momento de la recepción por parte del contratante.

NOTA 4: El proponente durante la ejecución del contrato, sostendrá los precios durante su ejecución.

DESCRIPCION DE LOS BIENES A COTIZAR:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN SENCILLA:** con capacidad para hospedar a una (01) persona, la cual debe incluir una cama doble, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	1	
2	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN DOBLE:** con capacidad para hospedar a dos (02) personas, la cual debe incluir dos camas semidobles, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	1	
3	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN TRIPLE:** con capacidad para hospedar a tres (03) personas, la cual debe incluir tres camas semidobles o sencillas, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	1	
4	**HABITACIÓN ACOMODACIÓN CUADRUPLE:** con capacidad para hospedar a cuatro (04) personas, la cual debe incluir tres camas semidobles o sencillas, colchones, almohadas, sabanas, sobre sabanas, aire acondicionado, televisor, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas, televisión por cable o antena, ofreciendo la disponibilidad de la mismas las 24 horas del día. servicios opcionales WI-FI	1	
5	**DESAYUNO:** compuesto por bandeja con proteína a elección (110 gr), queso doble crema (40 gr), arroz blanco (120 gr), caldo a elección (14 onzas), tostón patacón y/o	1	

	pan, jugo natural o limonada (500) ml, juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual		
6	**ALMUERZO:** compuesto por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteina a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa de elección (14 onzas); juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	1	
7	**CENA:** compuesta por bandeja con arroz blanco (120 gr), principio verdura o grano (100 gr), proteina a elección (110 gr), jugo natural o limonada (500 ml), sopa de elección (14 onzas); juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual	1	

Atentamente,

TE ERIKA YESENIA GUEVARA CAMACHO
Estructurador Estudio Alojamiento y Alimentación Personal del Departamento de Policía Amazonas

Elaboró: TE. Erika Guevara Camacho
SUBCO/COSEC

Revisó: TE. Erika Guevara Camacho
SUBCO/COSEC

Fecha de elaboración: 09/04/2026
Ubicación: D:\Documentos 2025\Estudio previo alojamiento y alimentación

Carrera 11 12-32, Barrio Victoria Regia
Teléfonos 3214921023
deama.dms@policia.gov.co
www.policia.gov.co

RECIBIDO COTIZANTE 1:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: Hotel Amazon Bed and Breakfast.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Ana Judith Forero E.

NIT / C.C: 39556431

DIRECCIÓN: Cll 12 N° 9-30 B/José Mª H.

TELÉFONOS: 3107722249.

FECHA RECIBIDO: Abril 10-2026.

RECIBIDO COTIZANTE 2:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: Hotel Aracata

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Adiara Daya

NIT / C.C: 860 060.249-3

DIRECCIÓN: Cra 11 7-34

TELÉFONOS: 3228477006

FECHA RECIBIDO: 10 abril 2026.

RECIBIDO COTIZANTE 3:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: Hotel Waira Suite

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Nercy Molina Herera

NIT / C.C: 900253112-7

DIRECCIÓN: Cra 10 7-36

TELÉFONOS: 3142647018

FECHA RECIBIDO: 10-04-2026.

GS-2026-008390-DEAMA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA AMAZONAS
PLANEACION DEAMA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2738322033

COMAN-PLANE - 20.1

Leticia, 25 de marzo de 2026

Señor teniente
ERIKA YESENIA GUEVARA CAMACHO
Gestor (A) Territorial
Departamento de Policía Amazonas
KR 11 12 32 PISO 1
Leticia

Asunto: notificación asignación presupuestal vigencia 2026.

En atención a las órdenes e instrucciones emanadas por el comando de departamento, respetuosamente informo a mi teniente, que mediante Resolución Presupuestal No. 00625 del 20/03/2026 le fue asignado recurso por Gastos de Funcionamiento en el rubro que a continuación se relaciona, así:

RESOLUCIÓN No. 00625 del 20/03/2026
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CODIGO	RUBRO PRESPUESTAL	RECURSO	VALOR ASIGNADO
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	60.000.000,00
TOTAL			**60.000.000,00**

Lo anterior con el fin de realizar los trámites para el inicio de la etapa precontractual de los bienes y/o servicios a adquirir en la presente vigencia, teniendo en cuenta la proyección realizada en el rubro presupuestal, debiendo ajustar valores, cantidades o ítems de ser necesarios y oficiar al ordenador del gasto para ser modificados e indexados al Plan Anual de Adquisiciones, así:

RUBRO	BIENES Y/O SERVICIOS PROYECTADOS	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Suministro de alojamiento y alimentación.	Unidad	1	60.000.000,00
TOTAL				**60.000.000,00**

Cabe mencionar que para los meses de contratación y/o adquisición de los bienes y servicios debe tener en cuenta la programación contractual realizada por el grupo de contratos de la unidad, para ello coordinar con mencionada dependencia debiendo solicitar la certificación del plan de compras al ordenador del gasto.

2738322033

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Eduardo Jose Cauper Bardales
Grado: Subintendente
Cargo: Analista De Planeacion
Cédula: 1121206247
Dependencia: Planeacion Deama
Unidad: Departamento De Policia Amazonas
Correo: eduardo.cauper@correo.policia.gov.co
25/03/2026 11:56:47 a. m.

Anexo: no

KR 11 12 32 PISO 1
Teléfono: 3214286241
deama.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2738322033

INVERSIONES WAIRA DEL AMAZONAS SAS
Carrera 10 # 7-36
Nit 900253112-7
+57 3212629876
gerenciao@wairahotel.com.co

Numero: 0063
Fecha: 20-04-2026
Valido hasta: 27-04-2026

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL
Dirección:
NIT:
Celular:
Email:

Agradecemos su interés por nuestros servicios e instalaciones. A continuación, le presentamos una cotización detallada para la prestación de los mismos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	VALOR UNIT	VALOR PARCIAL
1	Hab estandar sencilla, incluido el desayuno buffet. Julio 2026.	1HAB 1NOCHE	$ 238.000	$ 238.000
2	Hab estandar doble, incluido el desayuno buffet. Julio 2026.	1HAB 1NOCHE	$ 310.000	$ 310.000
3	Hab estandar triple, incluido el desayuno buffet. Julio 2026.	1HAB 1NOCHE	$ 390.000	$ 390.000
4	Hab suite principal, incluido el desayuno buffet. Julio 2026.	1HAB 1NOCHE	$ 510.000	$ 510.000
5	Servicio de restaurante ALMUERZO(un plato fuerte, una bebida sin alcohol).	UNI	$ 65.000	$ 65.000
6	Servicio de restaurante CENA(un plato fuerte, una bebida sin alcohol) .	UNI	$ 65.000	$ 65.000

Términos y Condiciones de la Tarifa:

- Estas tarifas incluyen alojamiento, **desayuno tipo buffet en Waira Suites Leticia para** ser tomado en el restaurante del hotel en los horarios establecidos para tal servicio.
- Toda reserva debe ser confirmada por con un 50% al momento de realizar el bloqueo y el otro 50% faltado 2 días para finalizar el servicio.
- La Reserva también puede ser garantizada por medio de una transferencia bancaria a cualquiera de nuestras cuentas:

Banco BBVA
Inversiones Waira del Amazonas SAS
Cuenta Corriente: 50600863-0
NIT: 900253112-7

BANCOLOMBIA
Inversiones Waira del Amazonas SAS
Cuenta corriente: 943816289-71
NIT: 900253112-7

Nuestras Políticas Internas:

- **Política de Cancelación y No Show:** Si cancela o modifica su reserva cinco (5) o más días antes de la fecha de llegada (hora local), no se cobrará penalidad. Si cancela o modifica dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del check in, o genera no-show, se cobrará el 100% del valor de la primera

Política de niños: Los niños de cualquier edad son bienvenidos. Los niños menores de 9 pagan el equivalente al 75% del total del alojamiento para persona adicional vigente. Los niños desde los 10 años en adelante pagan el 100% del

alojamiento correspondiente a la acomodación solicitada. ***Cualquier menor de edad debe registrarse en compañía de sus padres o de su tutor legal***. NO se permite el ingreso de menores de edad que no ingresen en compañía de su tutor legal. En WAIRA protegemos a las niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual asociada a viajes y turismo. **En Colombia, la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) tiene sanciones penales.**

- **Política de Visitantes**: Las habitaciones del Hotel son de **USO EXCLUSIVO DE HUÉSPEDES**, por lo tanto, cualquier persona que desee ingresar a las habitaciones del hotel debe ser autorizada por el huésped, debe registrarse en Recepción, previa presentación de su documento de identidad válido (**NO SON PERMITIDAS LAS VISITAS DE MENORES DE EDAD**) y debe pagar el 100% del valor correspondiente al cargo de ***Huésped Adicional***. Cualquier visita puede ser atendida en cualquiera de las áreas públicas del hotel.
- **Política de No Fumadores:** dando cumplimiento a la Ley 1335 de 2009, Capítulo V (Art. 18 – 21)

WAIRA es un espacio

100% libre de humo. El no cumplimiento de dicha norma será sancionado de acuerdo a la ley y un cargo extra de
$200usd o su equivalente en pesos colombianos se verá reflejado en su cuenta por costos de limpieza y desinfección.

- Hora de Check in: 15:00hr
- Hora de Check out: 13hrs

Nuestras Políticas de Grupos (20 o más personas)

- **El informe de la disponibilidad por parte del hotel no implica confirmación de reserva**. Para que un grupo sea confirmado, el hotel debe recibir una carta de compromiso formal en la cual la agencia se compromete al pago del alojamiento de todas las reservas del grupo o del pago de la penalidad de No Show del grupo de alguna de las reservas, en caso que aplique.
- **Se brindará un tour conducto por cada 20 personas, es decir la persona 21 sería el tour conducto.**

Agradeciendo su atención,

X ISMAEL FCO BERNIER Y

Ismael Fco Bernier Y
Operaciones general

HOTEL ANACONDA

SELVA EXPLORER S.A.S
NIT: 860.060.249-3

Leticia, 11 de abril de 2026

Señores
DEPARTAMENTO POLICIA DEL AMAZONAS
Correo: deama.coman@policia.gov.co
Cel 3102416975

Tarifas de Alojamiento

El Hotel Anaconda en Leticia- Amazonas se complace en extender la siguiente tarifa corporativa para este 2026.

TARIFA NETA POR NOCHE				
Servicios	1 HABITACIÓN SENCILLA-USO INDIVIDUAL	1 HABITACIÓN DOBLE 2 CAMAS SENCILLAS	1 HABITACIÓN TRIPLE 3 CAMAS SENCILLAS	1 HAB. CUÁDRUPLE 4 CAMAS SENCILLAS
P.C.D. A Alojamiento+ desayuno americano	$257,000	$299,500	$370,000	$440,000

- ***Valor Adicional de Almuerzo y/o cena, menú Ejecutivo con proteína de 150 gramos*** (carta predeterminada: 1 Proteína de 150 gramos a la plancha o en salsa, 2 acompañamientos como ensalada y patacón, además de 1 bebida no alcohólica como jugo en agua o limonada) ***$46.000 por persona***, horario de restaurante de 6pm a 8pm.

La anterior oferta incluye:

- Desayuno tipo americano De 7am A 9am
  Porción de Huevos, arepa de la casa, porción de fruta según cosecha, jugo en agua y bebida caliente (Aromática, café en leche o chocolate), pan, mantequilla y mermelada. De 7am A 9am).
- Internet WIFI Gratis en las áreas sociales del primer piso
- Acceso a la Piscina

No Incluye:

- No incluye nevera, ni minibar
- Internet WIFI en las habitaciones
- Está prohibido el ingreso de alimentos y bebidas a las áreas sociales

Sírvase revisar todos los detalles citados a continuación:

Amenidades y Beneficios:

Como parte de una alianza corporativa sus funcionarios disfrutarán de los siguientes beneficios en el Hotel Anaconda en Leticia - Amazonas:

- Desayuno tipo americano incluido en el valor de la tarifa.
- Tarifa de habitación estándar especial.
- Internet wifi gratis en las áreas sociales del primer piso.

Procedimientos de Reservación:

En el Hotel Anaconda en Leticia - Amazonas, nos esforzamos por hacer que su proceso para asegurar sus reservaciones sea lo más sencillo posible. Usted, podrá llamar directamente a la coordinadora encargada, Sandra Pérez al celular No. 310-5612241 o enviar un correo a bogota@hotelanaconda.com.co. Favor informar que su compañía cuenta con una tarifa preferencial con nosotros e identifíquese con el nombre de su compañía y Nit, además de informarnos el nombre completo del pasajero a alojarse y número de identificación. Lo anterior asegurará su tarifa, así como todo el apoyo que requiera para dar seguimiento a su solicitud.

Políticas de Reservas:

- Horarios: Check In: 3:00 pm - Check Out: 12:00 m.
- Valor Desayuno Adicional: $30.000.
- Las habitaciones del Hotel son de **USO EXCLUSIVO DE HUÉSPEDES**, por lo tanto, cualquier persona que desee ingresar a las habitaciones del hotel debe ser autorizadas por el huésped titular, debe registrarse en recepción, previa presentación de su documento de identidad valido (**NO SON PERMITIDAS LAS VISITAS DE MENORES DE EDAD)** y debe pagar el 100% del valor correspondiente al cargo de huésped adicional. Cualquier visita puede ser atendida en cualquiera de las áreas públicas del Hotel

Condiciones de Reservas:

- Para todas las reservas, el Hotel exigirá garantía a fin de proceder con sus respectivas confirmaciones, estas deben ser entregadas al momento de hacer la reserva. - En el caso de Clientes Corporativos que tengan aprobada línea de crédito (30 días), deberán anexar

carta de confirmación empresarial donde especifique información completa de la reserva, consumos autorizados y forma de pago.

- En el caso de Clientes Particulares, se exigirá pago anticipado por el valor de la tarifa de la primera noche. Transacción que puede realizar a través de tarjeta de crédito (documento anexo - formato autorización pago no presencial tarjeta de crédito), transferencia electrónica y/o consignación en efectivo.
- Las transferencias y/o consignaciones, deben hacerse a favor de SELVA EXPLORER S.A.S Nit 860060249-3 en la Cuenta Corriente Bancolombia No040-000132-04 o cuenta corriente banco de Bogota No223-34824-4
- De acuerdo a la normatividad colombiana todas las facturas serán emitidas en pesos Colombianos y de forma electrónica, la cual será enviada al correo que ustedes nos indiquen.
- El plazo máximo para el pago de las facturas es de 30 días enviada la factura al correo registrado.
- Para reservas individuales, estas deben estar garantizadas y podrán ser canceladas o modificadas máximo 24 horas antes del check in del huésped.
- Para reservas de grupos, estas deberán ser canceladas o modificadas de acuerdo con las políticas manejadas con la ejecutiva encargada, entendiendo que se les está garantizando un porcentaje de ocupación importante del Hotel.

INFORMACION ADICIONAL PARA TENER EN CUENTA

- No se permite el ingreso de alimentos y bebidas al establecimiento.
- Se aceptan cambios con todo lo referente al evento con 12 horas antes del evento.
- Llegada la hora del evento NO se aceptan cambios de ningún tipo.
- Las fechas expresadas en este contrato de ingreso y salida del hotel Anaconda no son flexibles por cuestiones de ocupación en los salones.
- El contratista se compromete a reservar y bloquear las fechas especificadas en este contrato con su respectivo anticipo.
- El Hotel Anaconda pone a disposición de la entidad contratante los salones contratados a partir de la hora especificada de inicio por el contratante (máximo 3 horas antes del evento, para la organización - sin aires acondicionados o ventiladores encendidos) y al finalizar el evento la entrega del salón a la hora establecida.
- Cabe aclarar que los eventos nocturnos no pueden superar las 10:00 pm.
- La salida anticipada, es decir, la entrega de los salones antes de la hora estipulada, no genera ninguna devolución del dinero por el tiempo inutilizado.
- Igualmente, si se pasan de las horas establecidas se empezará a generar un cobro por hora adicional.
- De ser el caso que no lleguen las personas solicitadas en la cotización, no se hará devolución del dinero.

PENALIDADES

- Tiempo de cancelación para eventos grandes (+50pax), Todo evento tendrá un plazo máximo de 15 días de anticipación para cancelarlo, de lo contrario se realizará un cobro sobre un porcentaje del valor total del evento:
    a. 10 días antes del evento el 25%
    b. 5 días antes del evento el 50%
    c. 2 días antes del evento el 100%
- Tiempo de cancelación para eventos pequeños (-50pax): Todo evento tendrá un plazo de máximo 24 horas de anticipación para cancelarlo, de lo contrario se realizará un cobro sobre un porcentaje del valor total del evento:
    a. 12 horas 50%
    b. Si se pasan de las 12 horas 100% del total.

ACEPTACIÓN

- Al Formalizar esta cotización queda entendido que el cliente se adhiere completamente a los términos y condiciones descritas anteriormente.
- Esperamos que este presupuesto sea de su agrado, quedamos atentos a su confirmación para coordinar todos los detalles necesarios para dar a sus invitados una cordial bienvenida al Hotel Anaconda.

El Hotel Anaconda, está encantado de tener la oportunidad de darles la bienvenida a sus huéspedes en la ciudad de Leticia - Amazonas.

Cuente con nuestro compromiso de hacer todo lo que esté en nuestras manos para que sus viajeros disfruten de su experiencia en el Hotel.

Agradecemos de antemano su preferencia y permaneceremos atentos a sus comentarios y sugerencias para lo cual no dude en contactarnos.

Contactos del Hotel:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico

Sandra Perez	Ejecutiva de Ventas	3105612241	**bogota@hotelanaconda.com.co**
Maria Castro	Jefe de Recepción	3228477006	**anacondatours@hotelanaconda.com.co**
HOTEL ANACONDA CARRE 11 N°7-34 - LETICIA AMAZONAS			

Esperamos que la presente propuesta sea de su interés con el fin de poder darles una calurosa bienvenida.

Cordialmente,

SANDRA MILENA PEREZ
Ejecutiva de Ventas Hotel
Anaconda
bogota@hotelanaconda.com.co
Tel. 601-2180125-6911180
Celular: 3105612241

Datos bancarios

BANCO BOGOTA CTA CORRIENTE N° 223-34824-4
BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE 040-000132-04
BANCO DAVIVIENDA CTA CORRIENTE N° 457269986230

Leticia – Amazonas, 20 de Abril de 2026

ASUNTO: COTIZACIÓN SERVICIO DE HOSPEDAJE HOTEL MADRE SELVA

Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLÍCIA AMAZONAS

OBJETO

Prestación del servicio de alojamiento para el personal del Departamento de Policía Amazonas, incluyendo desayuno.

TABLA DE COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	Habitación sencilla con aire acondicionado, con una cama doble para una persona (incluye desayuno)	$150.000
2	Habitación doble con aire acondicionado, con cama doble y sencilla para dos personas (incluye desayuno)	$180.000
3	Habitación triple con aire acondicionado, con cama doble y sencilla para dos o 3 personas (incluye desayuno)	$210.000
4	Habitación cuádruple con aire acondicionado, con 1	$280.000

	cama doble y 2 sencillas para tres o 4 personas (incluye desayuno)	
5	Desayuno	Incluido en la tarifa
6	Almuerzo	No aplica
7	Cena	No aplica

CONDICIONES DEL SERVICIO

- Servicio de alojamiento disponible las 24 horas.

- Habitaciones dotadas según especificaciones (camas, baño privado, TV, ropa de cama, etc.).

- Incluye desayuno diario.

- No se presta servicio de almuerzo ni cena.

- Servicio de limpieza incluido.

Juliana Benjumea De Lima

Gerente

Hotel Madreselva

HOTEL MADRESELVA

NIT. 900502316

Teléfono +57 3174239008

Calle 14 No. 6ª-42 Barrio José María Hernández

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 4	POLICIA NACIONAL

FECHA 23 de abril de 2026

CERTIFICADO No. O45

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DEAMA	SUBCO	D5	90111503	A-02-02-02-006-003	A-02-02-02-006-003-01	Suministro de alojamiento y alimentación.	60.000.000,00	1	60.000.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Se expide el presente certificado en atención a la comunicación oficial No. GS-2026-011164-DEAMA del 21/04/2026 firmada por el señora TE. LUZ MARINA RODRIGUEZ GARCIA							**TOTAL**	**1**	**60.000.000,00**	**-**		**-**	**-**

No. SISCO PR-DEAMA-0031-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **60.000.000,00**

Subintendente CAICEDO UBARNE YECID
Analista de Planeación (E)

Mayor JEFFER ALEXANDER PALACIOS ROJAS
Jefe de Planeación

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos TE. Luz Marina Rodriguez García

Cargo Jefe Talento Humano

Unidad DEAMA

INFORMACIÓN PÚBLICA